



**A LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación de Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Ampliación de capital con derecho de suscripción preferente

El Consejo de Administración de BBVA, en su reunión de hoy, 1 de noviembre de 2010, ha acordado, al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 13 de marzo de 2009, aumentar el capital social de BBVA por un importe nominal de 367.300.973,76 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 749.593.824 nuevas acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta. El precio de suscripción de las nuevas acciones será de 6,75 euros por acción (correspondiendo cuarenta y nueve céntimos de euro (€0,49) a valor nominal y seis euros con veintiséis céntimos de euro (€6,26) a la prima de emisión), por lo que el importe efectivo total del aumento de capital será de 5.059.758.312 euros.

El contravalor de las acciones a emitir consistirá en aportaciones dinerarias, reconociéndose a los accionistas de BBVA el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas.

Cada acción en circulación otorgará un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios cinco (5) derechos de suscripción preferente para suscribir una (1) nueva acción. Los derechos de suscripción preferente se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. El periodo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración mínima de quince días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del período de suscripción. En el supuesto de que no se hubiera cubierto el importe total de la ampliación de capital durante el período de suscripción, los accionistas e inversores que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente durante el período de suscripción podrán, adicionalmente y con carácter firme, incondicional e

irrevocable, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales de BBVA. Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir la ampliación, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores cualificados. La totalidad de las acciones a emitir son objeto de aseguramiento.

Esta ampliación de capital se enmarca dentro de una operación global de captación de recursos financieros con el fin principal de optimizar la estructura de recursos propios de BBVA, si bien los recursos obtenidos tras la ampliación de capital podrán ser utilizados en la operación de expansión corporativa en Turquía anunciada al mercado en el día de hoy mediante hecho relevante, sin que el aumento de capital en ningún caso esté ligado a la realización o al éxito de la anterior o cualesquiera otras operaciones de expansión corporativa.

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones figurarán en un folleto informativo que deberá ser registrado por la CNMV. Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social de BBVA y, en formato electrónico, en su página web (www.bbva.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, a 2 de noviembre de 2010

Este anuncio no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones nuevas de BBVA o adquirir derechos de suscripción preferente a los que se refiere este anuncio salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital, en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o solicitud sea ilegal, o, según sea el caso, hasta que los requisitos aplicables a dichos efectos se hayan cumplido.

La distribución de este anuncio y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España y Reino Unido pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Este anuncio no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos, México o en cualquier otra jurisdicción y los valores no deben ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos, México o en cualquier otra jurisdicción sin el registro o la exención de registro de la oferta bajo la legislación relevante de dichas jurisdicciones. Cualquier oferta pública de los valores en los Estados Unidos se realizará mediante un folleto que contenga información detallada de BBVA y la gestión de BBVA, incluyendo sus estados financieros. Dicho folleto se pondrá a disposición de los inversores a través de BBVA. BBVA tiene la intención de registrar la oferta en los Estados Unidos de América.